INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Informe GG.CEO.SE. N° 056/2012

Asunción, 10 de Setiembre de 2012

"LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 39/2012 PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE CLASIFICACION, REORDENAMIENTO Y ESTANDARIZACION DE ARCHIVOS, REVISION, CLASIFICACION Y CORRECTO RESGUARDO DE ROLLOS MICROFILMADOS DE DOCUMENTOS, ORDENAMIENTO Y ARCHIVO DE PLANOS PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY".

I. INTRODUCCIÓN

En fecha 10 de Setiembre de 2012 y en base a lo establecido en la Ley 2051/03, el Decreto 21909/03 y la Resolución Nº 17, Acta Nº 39, de fecha 23 de julio de 2007, del Directorio del Banco Central del Paraguay, el Comité de Evaluación de Ofertas, eleva el presente Informe.

II. ANTECEDENTES

- Por Resolución N° 1, Acta N° 8 de f/27/FEB/2012 el Directorio del Banco Central del Paraguay, aprueba el Plan Anual de Contrataciones en el cual se encuentra previsto la – **"LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 39/2012 PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE CLASIFICACION, REORDENAMIENTO Y ESTANDARIZACION DE ARCHIVOS, REVISION, CLASIFICACION Y CORRECTO RESGUARDO DE ROLLOS MICROFILMADOS DE DOCUMENTOS, ORDENAMIENTO Y ARCHIVO DE PLANOS PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY"**.

- Por Resolución N°12 , Acta N° 29 de f/03/Julio/2012 el Directorio del BCP, aprueba el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 39/2012 PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE CLASIFICACION, REORDENAMIENTO Y ESTANDARIZACION DE ARCHIVOS, REVISION, CLASIFICACION Y CORRECTO RESGUARDO DE ROLLOS MICROFILMADOS DE DOCUMENTOS, ORDENAMIENTO Y ARCHIVO DE PLANOS PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY".**

- Acta de Apertura de Sobres U.O.C. Nº 29 de f/24/JULIO/2012 **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 39/2012 PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE CLASIFICACION, REORDENAMIENTO Y ESTANDARIZACION DE ARCHIVOS, REVISION, CLASIFICACION Y CORRECTO RESGUARDO DE ROLLOS MICROFILMADOS DE DOCUMENTOS, ORDENAMIENTO Y ARCHIVO DE PLANOS PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY".**

- El Banco Central del Paraguay ha emitido las Adendas N°1 y N°2 con respecto al presente llamado.

- El llamado será financiado con recursos institucionales (FF-30), previsto en el rubro 260 del Presupuesto Administrativo de la Institución, contemplado en las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio 2012, de conformidad al CDP emitido por el Departamento de Finanzas conforme al siguiente detalle:

Lic. Isidro Chávez A. B.G.P. P.C.E.O.

CDP Nº	Fecha	Cód.	Rubro presupuestario	Importe G.
585	27-04-2012	260	SERVICIOS TÉCNICOS PROFESIONALES	155.000.000

III. ACTA DE APERTURA

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veinticuatro días del mes de julio de dos mil doce, siendo las nueve horas y treinta minutos, se reúnen en las Oficinas de la Gerencia de Patrimonio y Logística del Banco Central del Paraguay, sito en las Avenidas Federación Rusa y Cabo 1º Feliciano Marecos, el señor César Fretes con C.I 896.266, Encargado de Despacho de la Unidad Operativa de Contratación, la señora Alba Patricia Galeano Zárate con C.I. 756.533, Jefa de la División Compras Mayores, la señorita Patricia Mariel Rodríguez Allegretti con C.I. 3.522.798, funcionaria División Compras Mayores, todos en representación del **BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY**; para el acto de apertura de ofertas en el marco del llamado a **"LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 39/2012 PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE CLASIFICACION, REORDENAMIENTO Y ESTANDARIZACION DE ARCHIVOS, REVISION, CLASIFICACION Y CORRECTO RESGUARDO DE ROLLOS MICROFILMADOS DE DOCUMENTOS, ORDENAMIENTO Y ARCHIVO DE PLANOS PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY",** aprobado por Resolución N° 12 Acta N° 29 de fecha 03 de julio de 2012 del Directorio del Banco Central del Paraguay.

El presente acto es presidido por el señor César Fretes, con C.I. Nº 896.266, Encargado de Despacho de la Unidad Operativa de Contrataciones, en representación del Gerente General del **BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY**.

De conformidad con la Cláusula IAO 26.1 de la Sección II. DDL del Pliego de Bases y Condiciones, se procede a la apertura del sobre de ofertas, y seguidamente a la verificación preliminar y meramente cuantitativa de los documentos presentados por los Oferentes, sin entrar en un análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas.

Las firmas que presentaron ofertas para el presente acto de apertura, son las siguientes:

1) **SERVICIOS TECNOLOGICOS S.R.L.**
2) **EMAGE S.A.**
3) **AGENCIA BENKOVICS S.A.**

De la verificación, surge que las firmas precitadas han presentado cuantitativamente las documentaciones sustanciales de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

A continuación se detallan los precios ofertados en Guaraníes (IVA incluido), por las firmas citadas precedentemente:

1) **SERVICIOS TECNOLOGICOS S.R.L.**

LOTE N° 1 - SERVICIO DE CLASIFICACION, REORDENAMIENTO, Y ESTANDARIZACION DE ARCHIVOS.

Ítem N°	DESCRIPCION	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario Guaraníes (IVA incluido)	Precio Total mínimo Guaraníes (IVA incluido)	Precio Total Máximo Guaraníes (IVA incluido)
1	Servicio de clasificación, reordenamiento, y estandarización de archivos.	Metro Lineal	**2000**	**5000**	**87.500.-**	**175.000.000.-**	**437.500.000.-**

Lic. Isidro Chávez C.
B.C.P. - C.E.O.

LOTE N° 2 - SERVICIO DE REVISION, CLASIFICACION Y CORRECTO RESGUARDO DE ROLLOS MICROFILMADOS DE DOCUMENTOS.

Ítem N°	DESCRIPCION	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario Guaraníes (IVA incluido)	Precio Total Guaraníes (IVA incluido)
1	Servicio de Revisión, control de estado y contenido, mantenimiento y revelado de rollos	Unidad	56	NO COTIZA	NO COTIZA
2	Servicio de Clasificación, rotulado de rollos, provisión de muebles y resguardo en contenedores adecuados	Global	1	NO COTIZA	NO COTIZA
Total General Guaraníes (IVA incluido)					NO COTIZA

LOTE N° 3 - SERVICIO DE ORDENAMIENTO Y ARCHIVO DE PLANOS.

Ítem N°	DESCRIPCION	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario Guaraníes (IVA incluido)	Precio Total Guaraníes (IVA incluido)
1	Servicio de Clasificación, ordenamiento y archivo de planos y memorias	Global	1	NO COTIZA	NO COTIZA
Total General Guaraníes (IVA incluido)					NO COTIZA

2) EMAGE S.A.

LOTE N° 1 - SERVICIO DE CLASIFICACION, REORDENAMIENTO, Y ESTANDARIZACION DE ARCHIVOS.

Ítem N°	DESCRIPCION	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario Guaraníes (IVA incluido)	Precio Total mínimo Guaraníes (IVA incluido)	Precio Total Máximo Guaraníes (IVA incluido)
1	Servicio de clasificación, reordenamiento, y estandarización de archivos.	Metro Lineal	**2000**	**5000**	**37.200.-**	**74.400.000.-**	**186.000.000.-**

LOTE N° 2 - SERVICIO DE REVISION, CLASIFICACION Y CORRECTO RESGUARDO DE ROLLOS MICROFILMADOS DE DOCUMENTOS.

Ítem N°	DESCRIPCION	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario Guaraníes (IVA incluido)	Precio Total Guaraníes (IVA incluido)
1	Servicio de Revisión, control de estado y contenido, mantenimiento y revelado de rollos	Unidad	56	**663.000.-**	**37.128.000.-**
2	Servicio de Clasificación, rotulado de rollos, provisión de muebles y resguardo en contenedores adecuados	Global	1	**10.650.000.-**	**10.650.000.-**
Total General Guaraníes (IVA incluido)					**47.778.000.-**

LOTE N° 3 - SERVICIO DE ORDENAMIENTO Y ARCHIVO DE PLANOS.

Ítem N°	DESCRIPCION	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario Guaraníes (IVA incluido)	Precio Total Guaraníes (IVA incluido)
1	Servicio de Clasificación, ordenamiento y archivo de planos y memorias	Global	1	**62.350.700.-**	**62.350.700.-**
Total General Guaraníes (IVA incluido)					**62.350.700.-**

3) AGENCIA BENKOVICS S.A.

LOTE N° 1 - SERVICIO DE CLASIFICACION, REORDENAMIENTO, Y ESTANDARIZACION DE ARCHIVOS.

Ítem N°	DESCRIPCION	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario Guaraníes (IVA incluido)	Precio Total mínimo Guaraníes (IVA incluido)	Precio Total Máximo Guaraníes (IVA incluido)
1	Servicio de clasificación, reordenamiento, y estandarización de archivos.	Metro Lineal	**2000**	**5000**	**120.000.-**	**240.000.000.-**	**600.000.000.-**

LOTE N° 2 - SERVICIO DE REVISION, CLASIFICACION Y CORRECTO RESGUARDO DE ROLLOS MICROFILMADOS DE DOCUMENTOS.

Ítem N°	DESCRIPCION	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario Guaraníes (IVA incluido)	Precio Total Guaraníes (IVA incluido)
1	Servicio de Revisión, control de estado y contenido, mantenimiento y revelado de rollos	Unidad	56	**NO COTIZA**	**NO COTIZA**
2	Servicio de Clasificación, rotulado de rollos, provisión de muebles y resguardo en contenedores adecuados	Global	1	**NO COTIZA**	**NO COTIZA**
Total General Guaraníes (IVA incluido)					**NO COTIZA**

LOTE N° 3 - SERVICIO DE ORDENAMIENTO Y ARCHIVO DE PLANOS.

Ítem N°	DESCRIPCION	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario Guaraníes (IVA incluido)	Precio Total Guaraníes (IVA incluido)
1	Servicio de Clasificación, ordenamiento y archivo de planos y memorias	Global	1	**NO COTIZA**	**NO COTIZA**
Total General Guaraníes (IVA incluido)					**NO COTIZA**

Seguidamente se da oportunidad a los oferentes de revisar las documentaciones de los demás participantes, surgiendo las siguientes manifestaciones:

El señor Manuel Medina en representación de la empresa EMAGE S.A. expresa que la empresa BENKOVICS S.A. no detalla la programación y cronograma de trabajo, lista y Curriculum del personal técnico.

Lic. Zoilda Chávez A.
B.C.P. - C.E.O.

El señor Nicasio Osorio en representación de la empresa SERVICIOS TECNOLÓGICOS S.R.L. expresa que según las documentaciones presentadas por la firma EMAGE S.A. al SIPE, la fecha de constitución de la Sociedad Anónima figura el 01/07/2010, no cumpliendo con la antigüedad mínima requerida por el Pliego de Bases y Condiciones.

Se aclara que las ofertas y las documentaciones recibidas por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), serán remitidas al COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS para su análisis y evaluación respectiva, conforme establece el Artículo 27º, de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Se da lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 10:05 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

IV. ANALISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS

Esta Comisión ha procedido a la evaluación y análisis de las ofertas presentadas, a fin de cumplir con lo dispuesto en el **Artículo 27 de la Ley N° 2051/03** que reza. "*...se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento. El análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas...*"; disposición esta que se encuentra reglamentado por los **Art. 61° y Art. 63° del Decreto 21909/03**, cuyos requisitos pasamos a detallar en forma cronológica:

***1- "Tabla comparativa de las ofertas en relación a los requisitos básicos.."*, (Inciso 3)**

Criterio: presentación de documentaciones de carácter sustancial

a) Presentación del formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;
b) Presentación del formulario de lista de cantidades y sus precios debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;
c) Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para Comprometer al Oferente, conforme con lo requerido en la IAO 11 "Documentos legales"
d) Garantía de mantenimiento de Oferta, extendida en la forma, por el monto y el plazo requeridos en los Documentos de Licitación;
e) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03, y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", de la Ley N° 3439/07, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Inciso	A	B	C	D	E
SERVICIOS TECNOLOGICOS S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
EMAGE S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
AGENCIA BENKOVICS S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

***2- "Tabla comparativa de precios..."*, (Inciso 4)**

Criterio Económico: *"Se tomará el precio total de la oferta de la Planilla de Precios y la oferta que resultare más baja será propuesta para la adjudicación en forma provisoria".*

Las ofertas que cumplieron con la presentación adecuada de las documentaciones de carácter sustancial fueron agrupadas en orden numérico de menor a, conforme al Art. 61º inc) 2 del Decreto Reglamentario.

Lic. Isidro Chávez A.
B.C.P. - C.E.O.

LOTES	DESCRIPCION	EMAGE S.A. - GS. IVA INCLUIDO	SERVICIOS TECNOLOGICOS S.R.L. - Gs. IVA INCLUIDO	AGENCIA BENKOVICS S.A. - GS. IVA INCLUIDO
LOTE N°1	SERVICIO DE CLASIFICACION, REORDENAMIENTO, Y ESTANDARIZACION DE ARCHIVOS.	37.200	87.500	120.000
LOTE N°2	SERVICIO DE REVISION, CLASIFICACION Y CORRECTO RESGUARDO DE ROLLOS MICROFILMADOS DE DOCUMENTOS	47.778.000	NO COTIZA	NO COTIZA
LOTE N°3	SERVICIO DE ORDENAMIENTO Y ARCHIVO DE PLANOS	62.350.700	NO COTIZA	NO COTIZA

3- "Análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas.."

Conforme a informe SG.N°00147/2012 de f/26/JULIO/2012, la Secretaria General del BCP.,, concluye que todas las ofertas cumplen con las especificaciones técnicas requeridas en el presente llamado.

OFERENTES	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
EMAGE S.A.	Cumple
SERVICIOS TECNOLOGICOS S.R.L.	Cumple
AGENCIA BENKOVICS S.A.	Cumple

V. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Considerando todos los aspectos señalados en la revisión precedente, ésta Comisión de Evaluación ha procedido al análisis de las ofertas presentadas, las que se han enmarcado en la Ley 2051/03 y sus reglamentaciones, en el Informe del Área Técnica, así como en lo establecido en las bases de la licitación y demás normativas internas concurrentes.

A fin de proseguir con la evaluación correspondiente, **se ha seleccionado provisoriamente** a la empresa **EMAGE S.A.** por ser la oferta más económica y la misma cumplió con las especificaciones técnicas requeridas y con las exigencias básicas, en virtud al método de evaluación descrito en el Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03.

Atendiendo a la adecuación por parte de la oferta a las especificaciones técnicas y dando seguimiento al proceso de evaluación se procedió a la revisión cualitativa e integral de la oferta seleccionada en el marco de los criterios establecidos en la Sección II del PBC. En la aplicación de los procedimientos expuestos, en primer término se ha procedido a verificar las documentaciones mínimas requeridas a efectos de la evaluación del primer factor a considerar, **"Capacidad Legal"**. Al respecto no surgen observaciones que señalar presentando la empresa, todas las documentaciones requeridas.

Siguiendo el proceso de evaluación, en segundo término, se ha procedido a la verificación cualitativa de las documentaciones de carácter sustancial y formal establecidas en la Sección II **"Criterios de Evaluación"**. Sobre el punto, no surgen observaciones que señalar ya que la empresa presentó todas las documentaciones de carácter sustancial y formal respectivamente. En tercer y último término, se ha procedido a la evaluación según los **"Criterios de Calificación"** conforme al siguiente detalle:

Lic. Isidro Chávez A.
B.C.P. - C.E.O.

- ✓ **Capacidad Técnica, antigüedad y experiencia**: Con respecto a la antigüedad mínima de 3 años de existencia exigida en el PBC; cabe señalar que la firma EMAGE S.A. no cumple con la antigüedad mínima exigida ya que la misma se constituyo en fecha 01 de Julio del 2010.

- ✓ **Capacidad Financiera**: conforme a datos suministrados por la empresa, este Comité de Evaluación procedió al cálculo de los ratios financieros, cuyo resultado son los siguientes:

Ratios principales	2010	2011	Promedio
Índice de Liquidez (razón corriente): promedio = o > 1	42.867,87	14,83	21.441,35
Índice de Endeudamiento (PT/AT): promedio **NO > 80%**	0,00	0,06	0,03
Rentabilidad/Patrimonio: el promedio no deberá ser negativo	0,00	-0,04	-0,02

Como puede apreciarse la empresa **EMAGE S.A.** NO cumple con la antigüedad mínima de 3 años exigida en el PBC. y con los índices financieros previstos en la Sección II - Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación – Capacidad Financiera, atendiendo que su promedio de rentabilidad es negativo; por lo cual se procede a evaluar la segunda oferta mas económica, en base a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03; el cual dispone lo siguiente:

Artículo 61. Método de evaluación.

Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:

3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, **capacidad financiera** y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

4. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda mas baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

Por lo expuesto, se **ha seleccionado provisoriamente** a la empresa **SERVICIOS TECNOLÓGICOS S.R.L.** por ser la **segunda** oferta mas económica en el **Lote N°1 SERVICIO DE CLASIFICACIÓN, REORDENAMIENTO, Y ESTANDARIZACIÓN DE ARCHIVOS** y la misma cumplió con los requerimientos básicos, en virtud al método de evaluación descrito en el Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03.

La oferta de la mencionada empresa se ha adecuado a las especificaciones técnicas y dando seguimiento al proceso de evaluación se procedió a la revisión cualitativa e integral de la oferta seleccionada en el marco de los criterios establecidos en la Sección II del PBC. En la aplicación de los procedimientos expuestos, en primer término se ha procedido a verificar las documentaciones mínimas requeridas a efectos de la evaluación del primer factor a considerar la cual es su **"Capacidad Legal"**. Al respecto no surgen observaciones que señalar presentando la empresa, todas las documentaciones requeridas.

En segundo término, se ha procedido a la verificación cualitativa de las documentaciones de carácter sustancial. Sobre el punto, no surgen observaciones que señalar ya que la empresa presentó todas las documentaciones de carácter sustancial y formal respectivamente. En tercer y último término, se ha procedido a la evaluación según los "**Criterios de Calificación**" conforme al siguiente detalle:

- ✓ **Capacidad Técnica, antigüedad y experiencia**: El Oferente ha presentado los documentos descriptos en el PBC correspondiente, demostrando de esa manera la experiencia y capacidad técnica requerida.

✓ **Capacidad Financiera**: conforme a datos suministrados por la empresa, este Comité de Evaluación procedió al cálculo de los ratios financieros, cuyo resultado son los siguientes:

Ratios principales	2010	2011	Promedio
Índice de Liquidez (razón corriente): promedio **= o > 1**	24,10	31,13	27,62
Índice de Endeudamiento (PT/AT): promedio **NO > 80%**	0,03	0,11	0,07
Rentabilidad/Patrimonio: el promedio no deberá ser negativo	0,13	0,18	0,16

Por lo expuesto, se concluye que la oferta presentada por la empresa **SERVICIOS TECNOLÓGICOS S.R.L.** se ajusta sustancialmente a los criterios de evaluación y calificación requeridos.

VI. CONSIDERACIONES FINALES

Cabe señalar que a excepción de la firma EMAGE S.A., la cual fue descalificada atendiendo que NO cumple con los índices financieros, ya que su promedio de rentabilidad es negativo; no se presentaron ofertas para el **LOTE N° 2 - SERVICIO DE REVISIÓN, CLASIFICACION Y CORRECTO RESGUARDO DE ROLLOS MICROFILMADOS DE DOCUMENTOS y LOTE N° 3 - SERVICIO DE ORDENAMIENTO Y ARCHIVO DE PLANOS, por lo cual se recomienda la declaración desierta de los mencionados Lotes en virtud al inciso a) del artículo 30 de la ley 2051/2003.**

A fin de adecuar la oferta presentada por la Firma Servicios Tecnológicos S.R.L. a la disponibilidad presupuestaria, se procedió a disminuir la cantidad máxima del LOTE N° 1 - SERVICIO DE CLASIFICACION, REORDENAMIENTO, Y ESTANDARIZACION DE ARCHIVOS; de conformidad a la Circular N°03 de la DNCP, en la cual se establece que por razones presupuestarias, las entidades convocantes, podrán disminuir las cantidades de los bienes y servicios solicitados al momento de las adjudicaciones a fin de adecuarlas a los recursos financieros y/o presupuestarios, concordante con el Artículo 14 de la Ley 2051/03:

Ítem N°	DESCRIPCION	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Cantidad Máxima Ajustada
1	Servicio de clasificación, reordenamiento, y estandarización de archivos.	Metro Lineal	**2000**	**5000**	**4.050**

VII. RECOMENDACIÓN

De los antecedentes expuestos, Aspecto Legal, Aspecto Técnico, Aspecto Presupuestario y la Evaluación, se concluye que la oferta presentada por la empresa **SERVICIOS TECNOLÓGICOS S.R.L.**, se constituye en la oferta calificada que cumple con todas las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC, ajustándose a la disponibilidad presupuestaria.

Por tanto, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 11° del Decreto 21909/03, concordante con los artículos 26° y 27° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y sustentada en las consideraciones previas, este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar el presente llamado **"LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 39/2012 PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE CLASIFICACION, REORDENAMIENTO Y ESTANDARIZACION DE ARCHIVOS, REVISION, CLASIFICACION Y CORRECTO RESGUARDO DE ROLLOS MICROFILMADOS DE DOCUMENTOS, ORDENAMIENTO Y ARCHIVO DE PLANOS PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY" – Item N°1 - Servicio de clasificación, reordenamiento, y estandarización de archivos,** a la empresa **SERVICIOS TECNOLÓGICOS S.R.L.**, conforme al siguiente detalle:

Lic. Zoilita Chávez A.
B.C.P. - C.E.O.

SERVICIOS TECNOLÓGICOS S.R.L.

Ítem N°	DESCRIPCIÓN	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario Guaraníes (IVA incluido)
1	Servicio de clasificación, reordenamiento, y estandarización de archivos.	Metro Lineal	**2000**	**4.050**	**87.500.-**

El sistema de adjudicación será por POR LOTES. El Lote N° 1 será bajo la modalidad del Contrato Abierto (artículo 20 inciso "s" de la Ley 3439/07) y el plazo de vigencia del contrato será de 14 (catorce) meses contados a partir de la suscripción del contrato.

Considerando la plurianualidad del presente llamado, la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria del ejercicio fiscal 2013, de conformidad al art. 14 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas.

Por lo expuesto se solicita al Directorio del Banco Central del Paraguay la declaración desierta y la autorización para la realización de un nuevo llamado del LOTE N° 2 - SERVICIO DE REVISIÓN, CLASIFICACION Y CORRECTO RESGUARDO DE ROLLOS MICROFILMADOS DE DOCUMENTOS y LOTE N° 3 - SERVICIO DE ORDENAMIENTO Y ARCHIVO DE PLANOS.

Es nuestro informe.

Lic. Jotdna Chávez G. B.C.P. - C.E.O.

Gustavo Verdún
Secretario Ejecutivo del CEO

Antonio Nuñez
Gerente de Contabilidad y Finanzas

Silvia Nuñez
Gerente de Patrimonio y Logística

Aldo Rodriguez
Coordinador
Unidad Jurídica

Carlos Benitez V.
Sub Gerente General de
Administración y Finanzas

María E. González de Rodríguez
Encargada de Despacho
Gerencia General

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Gerencia General – Comité Evaluador de Ofertas

Nuestra VISION: ***"Ser una institución independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus valores y talentos, reconocida en el ámbito nacional e internacional."***

MEMORANDO. GG.CEO. S.E. N° 085/2012

De : ***Gustavo Verdún B.***, Secretario Ejecutivo
Comité de Evaluación de Ofertas

A : ***César Fretes Ortiz,*** Encargado de Despacho
Unidad Operativa de Contratación

Fecha : 11 de Setiembre de 2012

Ref. :**"LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 39/2012 PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE CLASIFICACION, REORDENAMIENTO Y ESTANDARIZACION DE ARCHIVOS, REVISION, CLASIFICACION Y CORRECTO RESGUARDO DE ROLLOS MICROFILMADOS DE DOCUMENTOS, ORDENAMIENTO Y ARCHIVO DE PLANOS PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY".**

Conforme al artículo 10°, numeral 7 del Decreto N° 21909, que reglamenta la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", se deriva el informe del Comité de Evaluación en relación a la referencia, conjuntamente con las documentaciones correspondientes, a los efectos de refrendar y posterior remisión a la Presidencia de la Institución.

Atentamente